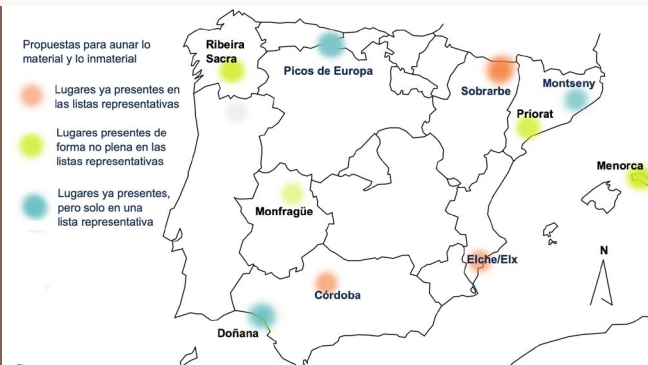


Hacia una lectura territorial conjunta de las listas representativas de la Unesco. Propuesta de casos españoles que aúnen valores materiales e inmateriales

Towards a joint territorial reading of the representative lists of UNESCO. Proposal of Spanish cases that combine material and immaterial values



Víctor Fernández Salinas 
Catedrático de Geografía Humana
Universidad de Sevilla
salinas@us.es

Resumen

Durante los últimos decenios, se está produciendo un acercamiento, a menudo confuso, entre el patrimonio material y el inmaterial. El desplazamiento del eje gravitacional del objeto al sujeto y, en consecuencia, la consideración del patrimonio como el valor que se le asigna a ciertos elementos, bien de forma institucional, bien de forma identitaria, está haciendo recalculer el significado y misión de los reconocimientos patrimoniales internacionales más prestigiosos. Este artículo parte de la premisa de que, en la asignación de ese valor patrimonial, la materialidad puede ser más o menos importante (grande en el patrimonio inmueble, mínima o nula en el inmaterial), pero la espacialidad, en cambio, siempre es un componente básico. Valor y espacio son pues dos referentes clave que precisan de un entendimiento simultáneo, correlacionado y que supere las taxonomías patrimoniales clásicas. Así, se reflexiona sobre los grandes programas internacionales de reconocimiento patrimonial representativo (la Lista del Patrimonio Mundial y los listados Patrimonio Cultural Inmaterial) y sobre las estrategias que deben orientar, a partir del nuevo marco conceptual, la tutela y la activación del patrimonio. Como conclusión principal, y tras proponer un listado español de bienes susceptibles de una lectura conjunta en las listas patrimoniales representativas de la Unesco, se apunta a la necesidad de establecer programas y listados de bienes convergentes, permeables a las políticas de desarrollo territorial y más atentos, no solo a los aspectos ambientales, sin duda imprescindibles, sino también a las bases sociales que sustentan la autenticidad del patrimonio.

Abstract

In recent decades, there has been an often confusing rapprochement between tangible and intangible heritage. The shift of the gravitational axis from the object to the subject and, consequently, the consideration of heritage as the value assigned to certain elements, either institutionally or in an identity way, is making us rethink the meaning and mission of the most prestigious international heritage recognitions. This article starts from the premise that, in the allocation of this patrimonial value, materiality can be more or less important (more in immovable heritage, less or null in intangible), but spatiality, on the other hand, is always a basic component. Value and territory are therefore two key references that require a simultaneous and correlated understanding that goes beyond classical heritage taxonomies. Thus, here we reflect on the major international programs of representative heritage recognition (the World Heritage List and the Intangible Cultural Heritage lists) and on the strategies that should guide, based on the new conceptual framework, the protection and activation of heritage. As a main conclusion, and after proposing a Spanish list of assets susceptible of a joint conceptions in the representative heritage lists of Unesco, it is pointed the need to establish programs and lists of convergent properties, permeable to territorial development policies and more attentive, not only to environmental aspects, undoubtedly essential, but also to the social bases that sustain the very authenticity of heritage.

Palabras Clave

Unesco; Patrimonio Mundial; Patrimonio Cultural Inmaterial; Valores Patrimoniales; Territorios Patrimoniales.

Keywords

Unesco; World Heritage; Intangible Cultural Heritage; Heritage Values; Heritage Territories.

1. Introducción

1.1) Objeto de estudio, preguntas de partida y objetivos

El objeto de este trabajo son los listados patrimoniales representativos de la Unesco y, dentro de ellos, el análisis de la conveniencia de su confluencia en listados únicos que aúnen lo material y lo inmaterial. En general, los programas de la Unesco relacionados con el patrimonio no son homogéneos y no todos tienen voluntad de representatividad. Los que sí la tienen son fundamentalmente dos: La Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

A partir de ese objeto, se planten varias preguntas:

- ¿Pueden establecerse puntos comunes entre la representatividad de ambos listados y hablarse de una posible integración en un solo registro o, al menos, de un registro optativo que reuniese bienes con ese doble reconocimiento material-inmaterial?
- España es un país con una importante presencia en los registros patrimoniales de la Unesco. ¿Puede derivarse alguna consideración que argumente la idoneidad de una posible integración de listados a partir de casos españoles? ¿Puede servir ejemplos españoles como paradigmáticos o, al menos, como interesante campo de ensayo para dicha propuesta?

A la luz de estas preguntas, se establecen los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre la condición global del patrimonio (material e inmaterial, cultural y natural) en la coyuntura conceptual actual.
- Ofrecer claves sobre el significado de la representatividad en los registros de la Unesco.
- Establecer estrategias, no tanto métodos o protocolos precisos, que permitan análisis compartidos de la relevancia de los dos principales listados representativos de patrimonio de la Unesco: la Lista del Patrimonio Mundial (patrimonio inmueble) y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Utilizar la presencia española en los listados citados para argumentar una posible coalescencia entre ambos y establecer cuáles serían las principales derivaciones de este hecho.

1.2) Estado de la cuestión y justificación: materialidad e inmaterialidad en el nuevo paradigma patrimonial

El último siglo ha supuesto una revolución conceptual en todo lo relacionado con el patrimonio: teoría; objeto; función social; métodos de identificación y análisis, etc. (Silva Pérez y Fernández Salinas, 2017). Los grandes procesos de cambio se pueden sintetizar en:

- La traslación del eje gravitacional patrimonial del objeto (el bien patrimonial, sea este una catedral

o una fiesta popular) al sujeto (que es quien crea y recrea el patrimonio; Cantón, 2015);

- De lo estático (el patrimonio fijado a partir de leyes inexorables de aplicación *sine die*) a lo dinámico (el patrimonio en continua redefinición como producto de un proceso -el de patrimonialización- que introduce la variable tiempo en la valoración de los bienes culturales; Prats, 2000);
- De la fosilización (entendiendo al bien cultural como un elemento que debe ser apartado de la sociedad y sus influencias para mantener la pureza de sus valores, especialmente los materiales a través de su tutela física) a la activación (asumiendo que, respetando sus valores, también es legítimo que una sociedad pueda obtener un retorno del patrimonio para su desarrollo socioeconómico y cultural; Feria Toribio, 2013);
- De la ubicación puntual y acotada (un monumento, un conjunto histórico) a la dimensión territorial (con bienes culturales cada vez más complejos y de horizontes espaciales más amplios y no siempre de fácil precisión, tal y como los paisajes, los itinerarios culturales o la propia dimensión identitaria que nace del territorio propio; Calderón Calderón y García Cuesta, 2016).

La síntesis de estas cuestiones ha llevado a reentender algunos aspectos clave, tales como que, si es el sujeto, individual o en grupo, que define el patrimonio, lo hace a través de un tipo de valoración institucional (si tiene el marchamo de lo académico o normativo: el patrimonio lo es en tanto que cumple una serie de requisitos científicos o legales), o identitaria (si parte de la base social: el patrimonio lo es en tanto que nos reconocemos en él). Así, el patrimonio se definiría como el valor institucional (aplicado de arriba abajo en la sociedad) o identitario (de abajo arriba) que se le asigna a determinados elementos, tangibles o intangibles, presente en los territorios, o en la mente de sus pobladores, en los que se compendia su personalidad cultural. En este valor, la materialidad puede ser o no importante (lo es mucho en la catedral de Toledo, irrelevante en las efímeras fallas valencianas), pero la espacialidad, sí. Esta dimensión espacial, ya defendida en el documento patrimonial clásico por excelencia, la *Carta de Venecia* de 1964 (“El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado”, art. 7), viene a reafirmar la premisa de que el patrimonio es tiempo y espacio, pero que no se puede definir solo por su concreción material.

La autenticidad es la pieza clave del arco patrimonial (Castillo Ruiz, 2022); sin ella, que proyecta la veracidad de un bien, no hay patrimonio. La determinación de esta autenticidad es más fácil en la citada perspectiva institucional, la que se construye de arriba abajo, pretendidamente más objetiva y ecuaníme al estar cimentada sobre principios científicos de organismos internacionales, de la academia y de quienes buscan la definición de los bienes culturales a partir de su inmanencia y carácter absoluto y definitivo. Si se admite que el patrimonio es un valor, y que, como tal, es cambiante y en continua elaboración: todas las expresiones visibles e invisibles en las que la humanidad se reconoce y reafirma como grupo, y con las que tamiza aquello que considera auténtico, también están en

continua construcción y experimentan los vaivenes de una sociedad sometida a mudanzas culturales, también las identitarias (Massey, 2004).

¿Y lo natural que papel tiene en todo esto? Proteger y reconocer valores a la naturaleza y, sobre todo, determinados ámbitos y especies que deben ser tutelados, son hechos culturales. En otras palabras, la naturaleza es un patrimonio cultural en tanto que los valores que le atribuimos emanan de principios ideológicos e identitarios activos en nuestra sociedad, sean estos de un colectivo pequeño o de la cultura occidental en general (Olwig, 2006). De alguna manera, decir patrimonio natural es una contradicción en tanto que la patrimonialización de los bienes físicos es una acción cultural. El monte Fuji o el Teide son tan patrimonio cultural como la torre de Pisa o el Taj Mahal, porque la relevancia de todos ellos se debe a que el ser humano les asigna un valor determinado en el que se basa su interés patrimonial. Por la misma razón, decir patrimonio cultural es una redundancia, algo así como *mar de agua*, porque, al igual que no hay mares sin agua, tampoco hay patrimonio sin valor cultural. No seré yo quien destierre la denominación de *patrimonio natural*, que operativamente tiene sentido cuando hoy diferenciamos entre el patrimonio que arranca de componentes físicos del que tiene por origen la obra humana; aunque más ajustado sería distinguir, si es preciso hacerlo, entre patrimonio de dominante natural o de dominante cultural.

En relación con todo lo anterior, este trabajo se justifica en la perentoria reflexión sobre la condición material/inmaterial y natural/cultural de los bienes de las listas representativas de la Unesco y en cómo las distinciones de este organismo deberían evolucionar reforzando las perspectivas territoriales, reconociendo la primacía del carácter cultural del patrimonio y aprovechando esta perspectiva en el establecimiento de estrategias de identificación, tutela y activación en una praxis conjunta, más efectiva y eficaz en la gestión de todos los bienes patrimoniales.

1.2) Método y fuentes

Para alcanzar los objetivos expuestos, se propone, tras la determinación del estado de la cuestión, mostrar la forma en la que el patrimonio se refleja en las listas representativas de la Unesco, reflejando sus ventajas, pero también sus asimetrías y disfunciones. Para ello, se trabajará con los registros representativos del patrimonio en la escala planetaria, los derivados de las convenciones del *Patrimonio Mundial* y del *Patrimonio Cultural Inmaterial*. No obstante, y para matizar, sobre todo las propuestas conjuntas de patrimonio material-inmaterial, también se utilizarán de forma complementaria otros listados no representativos, aunque también más o menos vinculados a la Unesco: las reservas de la biosfera, los geoparques mundiales y los humedales Ramsar. Así, a la espera de un contexto más amplio de análisis que cubra toda la Tierra, se establecerá un análisis más acotado de los bienes de estas listas en España, que no es un país secundario en ninguno de los dos listados (ni el resto de los programas citados), ni por el número de bienes registrados ni por

las diferentes tipologías que ofrece, y que permitirá establecer unas primeras conclusiones respecto a la consideración de un listado conjunto, aunque no excluyente de los registros actuales, como registro representativo de las diferentes tipologías patrimoniales existentes en el planeta que aúnen equilibrada y complementariamente lo material y lo inmaterial.

Entre las fuentes consultadas se encuentran las referencias bibliográficas y documentales que se aportan al final de este trabajo. No obstante, hay que destacar, de un lado, el portal del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco (<https://whc.unesco.org>), en el que se han revisado las normativas, estadísticas y series patrimoniales relacionadas con la Lista del Patrimonio Mundial y, por otro, la sección dedicada al Patrimonio Cultural Inmaterial (<https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>), en el que también se han consultado los textos de referencia y los reconocimientos que emanan de la *Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

2. El interés y la dedicación patrimonial de la Unesco

Trasciende de los objetivos de este trabajo hacer una valoración exhaustiva de la trayectoria de los programas patrimoniales de la Unesco (Meskell y Brumann, 2015). No obstante, y a modo de síntesis, esta institución resume así su trayectoria y dedicación relacionadas con este campo de la cultura desde sus inicios en 1945:

Primero, con la toma de conciencia de la necesidad de proteger el patrimonio cultural contra las destrucciones que surgió al finalizar la Segunda Guerra Mundial; luego, con la puesta en marcha de campañas internacionales para salvaguardar sitios del Patrimonio Mundial; después, con la elaboración e integración del concepto del patrimonio inmaterial; y, por último, con la focalización en la importancia que tiene la economía creativa y en lo necesario que es mantener los empleos culturales y los medios de subsistencia de quienes los ejercen (Unesco, 2022, s. p.).

Se colige así una evolución desde la protección del patrimonio en las crisis bélicas a la identificación de elementos cuya importancia trasciende a todo el planeta con independencia del país en el que se encuentren; todo ello pasando por una ampliación del objeto de trabajo que, más allá del aprecio a la materialidad -muy propio de la cultura occidental-, alcanza los valores inmateriales del patrimonio y llega a la consideración de la activación de este patrimonio por parte de las comunidades que se reconocen en ellos. Para ello, la estrategia se ha concretado en programas sectoriales sobre patrimonio. Estos han crecido y se han hecho más complejos desde que en los años setenta del siglo pasado comenzasen su andadura algunos de los más famosos: la Red de Reservas de la Biosfera (748

en 134 países), emanada del *Programa sobre Hombre y Biosfera* de 1971; la Lista del Patrimonio Mundial (1157 en 164 países) derivada de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial cultural y natural* de 1972 (ratificada o confirmada por 195 Estados Partes); los tres listados (con un total de 676 elementos en 160 países) que proceden de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003 (ratificada por 181 Estados Miembros) y la Red Mundial de Geoparques (con 195 geoparques mundiales en 48 países), que se desarrolla a partir del *Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques* de 2015 (Silva Pérez y Fernández Salinas, 2020). También debe ser citado otro programa, no representativo, que es la red Ramsar (2493 humedales en 172 países), que emana de la *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar*, de 1971, aunque no está gestionada por la Unesco, si bien esta institución actúa como depositaria del convenio marco.

A todos estos convenios y programas, habría que añadir los que no generan listados de bienes, aunque sí doctrina¹: la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado* de 1954; la *Convención sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales* de 1970; la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático* de 2001; la *Convención sobre la Protección y la Promoción de la diversidad de las expresiones culturales* de 2005; etc.

Al margen del enredo que pueden suscitar los nombres de los programas y de las redes de ellas derivados, se puede afirmar que, aproximadamente, en medio siglo la intención de la Unesco de impulsar acciones de carácter internacional que subrayen la importancia del patrimonio, en sus vertientes natural y cultural, ha experimentado un avance extraordinario y que el reconocimiento y el prestigio de todos estos programas, si bien asimétrico y con muchos matices, han servido para que la Unesco adquiriera una relevancia internacional y, sobre todo, que sus programas (con los conceptos, métodos y protocolos comúnmente aceptados por sus órganos gestores) se hayan convertido en referentes ineludibles en el debate patrimonial natural y cultural a todos los niveles (científicos, divulgativos, políticos, etc.). La Unesco (con 194 Estados Miembros) es, además, un verso *libre* por su sistema de toma de decisiones, más democrático que el propiamente usado por las Naciones Unidas (193 Estados Miembros), organismo del que forma parte y en el que los privilegios de algunos países de mayor peso en el panorama mundial², supuestamente establecidos para limar las disensiones extremas en sus asambleas y órganos de discusión, se traducen en resoluciones, o en no resoluciones, no siempre del todo democráticas. En la Unesco las trabas son menores, hasta el punto de que de este organismo forma parte, a título de ejemplo significativo, Palestina, hoy por hoy un territorio sin el marchamo de Estado para las Naciones Unidas. Esta mayor dimensión democrática, origen

1. Si bien no se han tenido en cuenta en este trabajo convenciones y cartas patrimoniales de escala regional (inferior a la planetaria), por lo que se han desechado textos como la *Carta para el Renacimiento Cultural de África* (2006), la *Declaración de Patrimonio Cultural ASEAN* (2000) o la *Convención de Faro* (2005), entre otras.

2. De los quince miembros que conforman el Comité de Seguridad de las Naciones Unidas, cinco lo son de forma permanente (China, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia y Reino Unido) y tienen derecho a veto en sus resoluciones.

de la grandeza de la Unesco es también fuente de sus principales conflictos, puesto que a lo largo de su historia han sido numerosos los países que la han abandonado, aunque algunas veces hayan vuelto, e incluso repitiesen su salida. Esto sucede con países como Estados Unidos, que abandonó la Unesco, por segunda vez, en 2017, y que se ha reincorporado en julio de 2023. Estados Unidos no es un país secundario, ni para la legitimación internacional de los programas de la Unesco ni, cuestión no menor, en materia de aportación de fondos a su presupuesto. Sin embargo, y con independencia de los vaivenes políticos a los que se somete a esta organización, los países que la abandonan no retiran los sitios ya reconocidos de sus listas. El prestigio se sobrepone a la política.

3. Las listas representativas de la Unesco

3.1) Representativas de qué

Las listas representativas, frente a las que son potencialmente abiertas, pretenden ofrecer, a modo de caleidoscopio, un panorama de la riqueza patrimonial del planeta, de dominante natural o cultural, que sirva de carta de presentación de las distintas tipologías en la que dicha riqueza se concreta. No obstante, tiene también otra acepción, que se centra más en una distribución equiparable de bienes entre las distintas zonas del planeta, especialmente entre las grandes cinco regiones en las que la Unesco lo divide: Latinoamérica y El Caribe; Europa y Norteamérica (que no incluye México y sí una buena parte de Asia, ya que Siberia está adscrita a Rusia); Asia y El Pacífico (excluyendo la citada Siberia y los países árabes del ámbito occidental asiático); los Estados árabes (tanto los situados en el norte de África, como en el próximo oriente) y África (básicamente su parte subsahariana).

En consecuencia, y aunque esto no sea entendido por buena parte de técnicos, políticos y sociedad en general, en las listas representativas no tienen por qué estar todos los bienes de importancia transnacional; si una tipología, en sus distintas formas de expresión, ya está suficientemente representada en la lista, pongamos por caso ciudades históricas europeas, no deberían incluirse más, toda vez que la tipología presente se considera suficiente y puede servir de modelo de gestión a otras de características similares. Fundamentalmente, esto se concreta en dos registros: La Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (no así en los otros dos listados que se desarrollan a partir de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural -ver más adelante-). En todo caso, estas cuestiones no quedan claramente reflejadas en los textos convencionales, sino que se infieren más bien de la práctica y evolución de los listados, sobre todo de la Lista del Patrimonio Mundial.

3.2) El carácter representativo de la Lista del Patrimonio Mundial

Este listado es el prototípico basado en una concepción patrimonial construida de arriba abajo. Tanto por la iniciativa y protocolo, el proceso de inscripción de un bien tiene un marcado carácter técnico especializado y un fuerte componente político (son los Estados Partes los responsables de la mayor parte del proceso y el Comité del Patrimonio del Patrimonio Mundial, en base a su criterio, aunque no siempre acorde con los órganos consultivos, de sancionarlo). Desde el punto de vista operativo, la *Convención del Patrimonio Mundial* se concreta en dos listados y en lo que se podría denominar un avance de intenciones: la Lista indicativa (un elenco de bienes sobre los que los Estados Partes declaran estar trabajando en sus dossieres; en otras palabras, estos países consideran que se trata de lugares con *valor universal excepcional*, pero este aún no ha sido validado por el Comité del Patrimonio Mundial -ver más adelante consideraciones sobre la Lista indicativa española-). Los dos registros oficiales citados son la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, inauguradas ambas al mismo tiempo en 1978. La segunda emana de la primera y recoge aquellos bienes amenazados o impactados que pueden perder, o ver tan comprometido, su *valor universal excepcional* que podrían ser obligados a abandonar la lista principal; se sobreentiende así que la permanencia en este listado con signos de peligro es eventual en tanto que, o se atajan las amenazas o impactos o, sin final feliz, se expulse al bien de la Lista del Patrimonio Mundial³.

Pero el listado más importante y básico es la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, dado que es el programa patrimonial más conocido y con más prestigio de la Unesco; también el que posee más problemas de coherencia y presiones. Se trata de un listado de bienes culturales inmuebles, aunque no se renuncia, obviamente, al patrimonio mueble potencialmente adscrito a esos sitios, ni, tampoco, a su dimensión intangible. A estos efectos, para determinar la autenticidad de las propuestas, tres de los ocho atributos que deben ser tenidos en cuenta observan esta dimensión inmaterial según las *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (que es el documento, del que se han hecho varias ediciones, que reglamenta cómo debe ser implementada la convención): “tradiciones, técnicas y sistemas de gestión”; “lengua y otras formas de patrimonio inmaterial” y “espíritu y sensibilidad” (Unesco, 2021, parágrafo 82).

La lista establece, tal y como prescribe la convención de la que deriva, un paralelismo entre el patrimonio cultural (*monumentos; conjuntos y lugares; artículo 1*) y el natural (*monumentos naturales; formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas [...] que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas; y lugares naturales o zonas naturales; artículo 2*). El requisito que deben cumplir es el de poseer un valor universal excepcional, concepto que no viene definido en la convención, sino que se desarrolla en las citadas *Directrices Prácticas*: “Valor universal excepcional significa una

3. Esta medida extrema solo se ha llevado a la práctica en tres ocasiones: el santuario del órix (Omán), en 2007; el paisaje cultural del Elba a su paso por Dresde (Alemania), en 2009; y el puerto marítimo mercantil de Liverpool en 2021.

importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad” (parágrafo 49).

El artículo 2, volviendo a la convención, advierte de que la Lista no ha de ser exhaustiva y señala que: “El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito [...] no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas” (artículo 12). Pero no ofrece mucha información suplementaria. Más interesante en la explicitación de la falta de representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial es el establecimiento de una *Estrategia global para una Lista del patrimonio mundial equilibrada, representativa y creíble* en 1994 (y que, hoy en día, está lejos de lograr objetivos). Laura de Miguel especifica lo que el Comité del Patrimonio Mundial entiende por esta representatividad en estrategia: “... garantizar la representación en la Lista de bienes de valor universal excepcional de todas las regiones, es decir, un equilibrio de carácter geográfico entre todas las áreas mundiales” (Miguel Riera, 2022, 68). Los datos relacionados con la distribución de los bienes del Patrimonio Mundial expresan cómo esta representatividad está lejos de alcanzarse, toda vez que existen graves diferencias, no solo entre tipos de bienes (culturales, naturales y mixtos), sino, también, entre otras distintas regiones en las que la Unesco divide el planeta a efectos de la *Convención del Patrimonio Mundial* [Tabla 1].

| REGIONES | SITIOS CULTURALES | SITIOS NATURALES | SITIOS MIXTOS | TOTAL | % |
|---------------------------|-------------------|------------------|---------------|-------|-------|
| Latinoamérica y El Caribe | 100 | 38 | 8 | 146 | 12,62 |
| Europa y Norteamérica | 469 | 66 | 11 | 546 | 47,19 |
| Asia y Pacífico | 195 | 70 | 12 | 277 | 23,94 |
| Estados Árabes | 82 | 5 | 3 | 90 | 7,78 |
| África | 54 | 38 | 5 | 98 | 8,47 |
| Total | 900 | 218 | 39 | 1157 | 100 |

TABLA 1.

Distribución de los sitios patrimonio mundial por tipos y regiones.

Fuente: Centro del Patrimonio Mundial (en línea).

3.3) La representatividad en los listados para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

El patrimonio inmaterial es una cuestión emergente en la Unesco que, aunque con raíces en el siglo XX, se ha desarrollado con rapidez en el XXI. Por un lado, la amenaza de la globalización a las culturas locales y, por otro, una menor complejidad a la hora de desarrollar políticas que provengan desde la base en comparación con la Lista del Patrimonio Mundial, han alentado un interés creciente en esta organización que se fundamenta en la relación del patrimonio intangible y la identidad propia (Martos Arévalo, 2004); en el desarrollo sostenible y el cambio climático (Bortolotto, 2007; Kim, 2011); en la inclusión de la perspectiva de la mujer (Jiménez-Esquinas, 2007); en la educación (Santacana Mestre

y Prats, 2014) y en los pueblos indígenas (Marrie, 2009).

A diferencia de la anterior, la Convención para la *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003, la principal aportación de la Unesco respecto a este tipo de patrimonio (“... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”, *Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial*, artículo 2, párrafo 1), expresa el interés de la organización por incluir la perspectiva abajo-arriba en la identificación patrimonial, dando el protagonismo del proceso a las comunidades locales, sin cuya iniciativa, participación o aprobación explícita no se promueven las candidaturas, tal y como se especifica en las *Directrices prácticas* (“El elemento [... se propone para la] inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado”, Unesco, 2022, U.4). Estas directrices son el texto orientativo para la implementación de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* y se integran en los *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, cuya primera edición es de 2011 y la más reciente, y la séptima, de 2022.

A diferencia de la *Convención del Patrimonio Mundial* y como ya se ha citado, la del *Patrimonio Cultural Inmaterial* establece tres listados oficiales que, también en disparidad con la anterior, no son coincidentes entre ellos: la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la del Patrimonio Cultural Inmaterial que Requiera Medidas Urgentes de Salvaguardia y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial⁴. Es de destacar que el Comité Intergubernamental, encargado de la gestión de los programas derivados de esta convención, no detalla en qué consiste la representatividad, sino más bien la finalidad del listado, toda vez que, al definirla, señala que se establece para “dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural” (Artículo 16, punto 1 de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*).

Una cuestión no secundaria para este listado, que puede calificarse, aunque sea con expresión poco académica, de peliaguda, es el carácter negativo que conlleva la práctica de determinadas pautas y expresiones tradicionales que pueden ser tachadas de controvertidas y degradantes para el sexo femenino. Existe una postura buenista respecto al patrimonio en general, no solo al inmaterial, que tiende a considerarlo siempre como un activo, como un hecho positivo y recurso para el desarrollo humano, pero son bien conocidas cómo algunas de estas prácticas actúan contra los derechos

4. Aunque solo la primera lleva asociado el término de representativa, a efectos de este trabajo se incluyen las tres por conformar una unidad de concepto, de estrategia y de entendimiento patrimonial, además de no ser siempre fácilmente diferenciables en referencias y estadísticas.

humanos y, en no pocas ocasiones, también están basadas en la utilización de animales como objeto de diversión, lo cual genera, cuando menos estrés, cuando no su muerte convertida en espectáculo. Respecto a los animales, la *Convención del Patrimonio Inmaterial* es menos crítica, pero sí lo es respecto a los derechos humanos en tanto que:

... se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (Artículo 2, punto 1, *ibidem*).

Los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial se inauguraron en 2008 y en 2023, aunque también muestran concentración geográfica, no es tan acusada, como en la Lista del Patrimonio Mundial [Tabla 2]

| REGIONES | BIENES REGISTRADOS EN LOS LISTADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL* | % |
|---------------------------|--|-------|
| Latinoamérica y El Caribe | 90 | 11,95 |
| Europa y Norteamérica | 257 | 34,14 |
| Asia y Pacífico | 245 | 32,53 |
| Estados Árabes | 69 | 9,16 |
| África | 92 | 12,22 |

* No se ofrecen totales en tanto que la fuente, los registros de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco cuentan tantas veces un bien como países en los que se aparece; en consecuencia, el porcentaje es orientativo, pero no hace referencia exacta al número de bienes por región, sino que está exagerado.

TABLA 2.

Distribución de los sitios patrimonio mundial por tipos y regiones

Fuente: Elaboración propia a partir de Unesco (s. f.)

3.4) Hacia una convergencia entre las listas del Patrimonio Mundial y del Patrimonio Cultural Inmaterial

La aproximación entre programas patrimoniales de la Unesco no es algo innovador; la organización ya lleva algunos años planteando la convergencia entre algunos de ellos. Es más habitual el acercamiento de los sitios de la Lista del Patrimonio Mundial, las reservas de la biosfera y los geoparques mundiales, en tanto que confluyen hacia territorios en los que aplicar aspectos relacionados con la sostenibilidad y en los que se refuerzan, aunque no solo, los aspectos naturales. Estos tres listados “dan una imagen completa de la celebración de nuestro patrimonio, al mismo tiempo que conservan la diversidad cultural, biológica y geológica y promueven el desarrollo económico sostenible” (Unesco y Geoparques Mundiales de la Unesco, 2017, 3). Incluso se ha acuñado un término para referirse conjuntamente a los tres programas y al de los humedales Ramsar: *MIDAS o Multi-internationnaly Designated Areas* (Schaaf y Rodrigues, 2016). Sin embargo, y admitiendo lo encomiable de reflexionar sobre espacios

de muy distinto carácter, los geoparques mundiales están mucho más involucrados con la iniciativa local, con el abajo, que los sitios Patrimonio Mundial, instalados en el arriba. Mientras en aquellos se trata de romper de forma operativa las fronteras rígidas entre lo natural y lo cultural: los sitios Patrimonio Mundial, de facto y, sobre todo en los primeros tiempos de desarrollo de la Lista, se aislaban del territorio que los rodeaba y se los segregaba de toda dimensión humana para preservarlos del desarrollo. Las reservas de la biosfera y, más aún, los geoparques mundiales, no solo incorporan modelos de desarrollo adaptados a las características y valores naturales de esos enclaves, sino que también incorporan la dimensión cultural como un activo enriquecedor de la sociedad, del territorio y de los recursos naturales, que en muchas ocasiones no habrían llegado a la actualidad como lo han hecho sin la mediación de la mano humana.

Sin embargo, si la frontera entre naturaleza y cultura tiene ya sus brechas y corredores de intercomunicación, el maridaje entre los aspectos materiales e inmateriales de los programas de la Unesco, especialmente en los listados representativos, está poco desarrollado. No faltan declaraciones y observaciones que encaminan hacia este propósito: la misma *Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial*, entre las consideraciones iniciales, y por lo tanto fundamentales, señala específicamente que, “Observando la labor trascendental que realiza la UNESCO en la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural, en particular la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de 1972...”. Por su parte, desde el Patrimonio Mundial también se ha avanzado en esta vía y ya hace años que el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos, viene planteando la necesaria revisión de la dimensión intangible del patrimonio inmueble, entendiendo que hay “elementos esenciales del patrimonio, hoy indiscutibles, pero ignorados durante décadas, como su dimensión intangible” (Martínez Yáñez, 2010, 6). No obstante, no existen muchas experiencias que indaguen en el entendimiento conjunto de bienes que pertenezcan a ambas listas representativas, labor necesaria para establecer una praxis metodológica que permitiera una futura, al menos posibilidad, de integrar simultáneamente en ambos listados, tanto nuevas declaraciones como otras más antiguas que puedan ser revisadas y obtener el doble reconocimiento. Esto no solo requeriría un organismo puente entre los gestores de las listas (el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial), sino también un protocolo específico, aunque previsiblemente no excesivamente complejo (¿o sí?), que asegurase la ambivalencia de los valores culturales de los sitios y bienes (aspecto que ya es obvio en la mayoría de ellos).

Entre las ventajas que se obtendrían de esta nueva forma de declarar bienes podrían citarse:

- Se acabaría con las confusiones tan frecuentes entre los dos listados (una simple búsqueda en internet nos señala cómo Córdoba o Elche son objeto de identificaciones erróneas de sus bienes -ver más adelante-).

- Una lectura más real de los valores de los bienes patrimoniales, puesto que para los sitios de la Lista del Patrimonio Mundial es básica su dimensión intangible y, para los bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial, la espacialidad y la materialidad también aportan atributos sin los que la caracterización patrimonial es parcial e insuficiente.
- Acercaría el lenguaje común patrimonial a ambos tipos de bienes, diferenciado a menudo artificialmente por el uso específico que hacen las distintas ciencias y conocimientos que se han especializado en ambos tipos de bienes.
- Obligaría a la elaboración de dossiers más completos y con estrategias de tutela y gestión más abiertas y certeras.

4. La presencia española en las listas representativas de la Unesco

4.1) España en la Lista del Patrimonio Mundial

España tiene una larga trayectoria como Estado Parte de la Convención del Patrimonio Mundial e inició la incorporación de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial a partir de 1984. Es el cuarto país por el número de sitios, empatado con Francia en 49 y solo por detrás de Italia, China y Alemania, pero debe recordarse que ha habido años en los que España era el país del planeta con más sitios declarados.

Esos 49 sitios (que suponen el 4,23 % del total de la lista) se desglosan en 43 culturales, 4 naturales y 2 mixtos, con lo que aquí se repite la gran preponderancia de los sitios culturales del conjunto de la lista. La gestión de las propuestas a la Unesco, coordinada por el Ministerio de Cultura y Deporte (el interlocutor ante Unesco es siempre el Estado español, que fue el que ratificó por imperativo del protocolo la convención, no las comunidades autónomas), provoca una primera intervención política en el proceso de selección, ya que las decisiones sobre qué candidaturas promover viene siempre avalada por lo dirimido en el Consejo del Patrimonio Histórico Español, dependiente del citado ministerio y en el que existe una representación política y técnica en materia de cultura de las distintas comunidades autónomas. Esta circunstancia ha favorecido una norma no escrita por la cual se ha buscado que cada una de ellas tuviera al menos un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial **[Tabla 3]**. Esto se ha conseguido, no sin asimetrías, ya que algunas comunidades, como Castilla y León, poseen numerosos bienes (9; igual número que países como Colombia, Cuba, Indonesia, Marruecos o Rumanía); de varios tipos (cultural y natural); con carácter individual (Las Médulas o el Sitio Arqueológico de Atapuerca) o compartido con otros países (Siega Verde es un bien en serie

transnacional con Portugal), con otras comunidades autónomas (Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España) o participado al mismo tiempo con otros países y comunidades (Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa). En el otro extremo se situarían la Región de Murcia, que solo posee un bien, que se distribuye en seis comunidades autónomas y que es bastante desconocido comparado con otros (el Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que no poseen ninguno.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | SITIO PATRIMONIO MUNDIAL |
|---------------------|--|
| Andalucía | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad califal de Medina Azahara C 2018 • Dólmenes de Antequera C 2016 • Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza C 2003 • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C 1998 * • Parque Nacional de Doñana N 1994 • Catedral, alcázar y Archivo de Indias de Sevilla C 1987 • Centro histórico de Córdoba C 1984 • Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada C 1984 |
| Aragón | <ul style="list-style-type: none"> • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C 1998 * • Pirineos-Monte Perdido M 1997 ** • Arquitectura mudéjar de Aragón C 1986 |
| Cantabria | <ul style="list-style-type: none"> • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * • Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España C 1985 * |
| Castilla y León | <ul style="list-style-type: none"> • Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa N 2007 * ** • Sitio arqueológico de Atapuerca C 2000 • Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Côa y de Siega Verde C 1998 ** • Las Médulas C 1997 • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * • Ciudad vieja de Salamanca C 1988 • Ciudad vieja y acueducto de Segovia C 1985 • Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros C 1985 • Catedral de Burgos C 1984 |
| Castilla-La Mancha | <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio del mercurio (Almadén e Idría) C 2012 ** • Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa N 2007 * ** • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C 1998 * • Ciudad histórica fortificada de Cuenca C 1996 • Ciudad histórica de Toledo C 1986 |
| Cataluña | <ul style="list-style-type: none"> • Iglesias románicas catalanas de Vall del Boí C 2000 • Conjunto arqueológico de Tarragona C 2000 • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C 1998 * • Palau de la Música Catalana y hospital de Sant Pau en Barcelona C 1997 • Monasterio de Poblet C 1991 • Obras de Antoni Gaudí C 1984 |
| Comunidad de Madrid | <ul style="list-style-type: none"> • Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias C 2021 • Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa N 2007 * ** • Paisaje cultural de Aranjuez C 2001 • Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares C 1998 • Monasterio y sitio de El Escorial en Madrid C 1984 |

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | SITIO PATRIMONIO MUNDIAL |
|-------------------------|--|
| Comunidad Valenciana | <ul style="list-style-type: none"> • El Palmeral de Elche C 2000 • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C * • La Lonja de la Seda de Valencia C 1996 |
| Extremadura | <ul style="list-style-type: none"> • Monasterio de Santa María de Guadalupe C 1993 • Conjunto arqueológico de Mérida C 1993 • Ciudad vieja de Cáceres C 1986 |
| Galicia | <ul style="list-style-type: none"> • Torre de Hércules C 2009 • Muralla romana de Lugo C 2000 • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * • Ciudad vieja de Santiago de Compostela C 1985 |
| Islas Baleares | <ul style="list-style-type: none"> • El Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana C 2011 • Ibiza, biodiversidad y cultura M 1999 |
| Islas Canarias | <ul style="list-style-type: none"> • Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria C 2019 • Parque Nacional del Teide N 2007 • San Cristóbal de La Laguna C 1999 • Parque Nacional Garajonay N 1986 |
| La Rioja | <ul style="list-style-type: none"> • Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa N 2007 * ** • Monasterios de San Millán de Yuso y de Suso C 1997 • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * |
| Navarra | <ul style="list-style-type: none"> • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * |
| País Vasco | <ul style="list-style-type: none"> • Puente de Vizcaya C 2006 • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * • Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España C * |
| Principado de Asturias | <ul style="list-style-type: none"> • Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España C 1993 * • Monumentos de Oviedo y del reino de Asturias C 1985 • Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España C * |
| Región de Murcia | <ul style="list-style-type: none"> • Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica C 1998 * |
| Ciudad autónoma Ceuta | - |
| Ciudad autónoma Melilla | - |

* Bien compartido con otras comunidades autónomas

** Bien compartidos con otros países

TABLA 3.

Distribución de los sitios patrimonio mundial por comunidades autónomas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro del Patrimonio Mundial (en línea).

Respecto a la Lista Indicativa española (Lafuente Batanero, 2009), menos comprometida a la hora, tanto de inscribir bienes en ella, como de consensuarla en el Consejo del Patrimonio Histórico Español, la componen, tras la última revisión en enero de 2022, 31 propuestas y no todas las comunidades autónomas están presente en ella [Tabla 4]: ni la Comunidad de Madrid ni las Islas Canarias poseen en este momento ningún bien que pretenda ser declarado Patrimonio Mundial ni a

corto ni a medio plazo. Algunas propuestas ya se acercan a los tres decenios en esta especie de, para algunos casos, lista-limbo (La Ribeira Sacra se incluyó en 1996), de lo que se deduce que varias de ellas se encuentran en un estado más latente que activo, bien porque tengan pocas probabilidades de salir adelante, ya que son, sobre todo, compromisos políticos (como la de Santa María de la Rábida y los Lugares Colombinos, incluida en 2016), bien porque tienen, al contrario, poco apoyo político (como el Patrimonio histórico minero o Los Ancares–Somiedo) o bien porque, tras haber sido alentadas e incluso presentadas ante los órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial, sus problemas conceptuales o documentales no fueron entendidos en esos organismos y fueron ;temporalmente? rechazadas (como La fachada mediterránea de los Pirineos, presentada de forma conjunta con Francia, o la inclusión de la catedral de Jaén como ampliación de la declaración de los Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza).

Entre las comunidades más presentes en la Lista indicativa destacan, sobre todo, Cataluña, con diez bienes propuestos; Castilla y León, con siete; y Andalucía con 6. Una vez más se aprecia una presentación muy predominante de bienes culturales (27); una relativa propuesta de bienes mixtos (3) y una muy débil consideración de los naturales (solo 1). Por último, y con relación a la cooperación existente entre distintas comunidades para alentar candidaturas conjuntas o con otros países, se puede afirmar que hay una cierta voluntad de concurrencia común a a las declaraciones de Patrimonio Mundial: 10 de los 31 bienes propuestos lo son entre varias comunidades. No obstante, siguen predominando las que se ubican en una sola comunidad autónoma (11) y solo se postulan dos internacionales: las dos con Francia y, una de ellas, también con Andorra.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | SITIO PATRIMONIO MUNDIAL |
|--------------------|---|
| Andalucía | <ul style="list-style-type: none"> • La ciudad adrianea de Itálica C 2019 • El vino en Iberia C * • Santa María de la Rábida y Lugares Colombinos C 2016 • Catedral de Jaén (ampl.) C 2012 • Vías romanas. Itinerarios del Imperio Romano C 2007 * • Patrimonio histórico minero C 2007 * |
| Aragón | <ul style="list-style-type: none"> • Castillo de Loarre C 2007 • Patrimonio histórico minero C 2007 * • Fortificaciones fronterizas abaluartadas C 1998 * |
| Cantabria | <ul style="list-style-type: none"> • Enclaves culturales románicos en el norte de Castilla y León y sur de Cantabria C 1998 * |
| Castilla y León | <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de edificaciones mozárabes en la península ibérica C 2019 * • Caminos de la Mesta C 2007 • Ancares–Somiedo M 2007 * • Patrimonio histórico minero C 2007 * • Enclaves culturales románicos en el norte de Castilla y León y sur de Cantabria C 1998 * • Fortificaciones fronterizas abaluartadas C 1998 * • Ruta de la Plata C 1998 * |

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | SITIO PATRIMONIO MUNDIAL |
|-------------------------|---|
| Castilla-La Mancha | <ul style="list-style-type: none"> • Paisaje salado y dulce de Sigüenza y Atienza C 2022 • Grupo de edificaciones mozárabes en la península ibérica C 2019 ** • Vías romanas. Itinerarios del Imperio Romano C * • Patrimonio histórico minero C 2007 * • Molinos de viento mediterráneos C 1998 * |
| Cataluña | <ul style="list-style-type: none"> • Testimonios materiales de la constitución del [...] co-principado de Andorra C 2021 ** • La seu de Egara y su decoración pictórica (V-VIII s.) C 2019 • Turó de la Seu Vella de Lleida C 2016 • Portada del monasterio de Ripoll C 2015 • Priorat-Montsant-Siurat paisaje agrícola de la montaña mediterránea C 2014 • Vías romanas. Itinerarios del Imperio Romano C * • Patrimonio histórico minero C 2007 * • La fachada mediterránea de los Pirineos M 2004 ** • Conjunto arqueológico griego, L'Escala, Girona C 2002 • Fortificaciones fronterizas abaluartadas C 1998 * |
| Comunidad de Madrid | - |
| Comunidad Valenciana | <ul style="list-style-type: none"> • El vino en Iberia C * • Vías romanas. Itinerarios del Imperio Romano C * • Molinos de viento mediterráneos C 1998 * |
| Extremadura | <ul style="list-style-type: none"> • Plasencia-Monfragüe-Trujillo: paisaje mediterráneo M 2009 • Fortificaciones fronterizas abaluartadas C 1998 * • Ruta de la Plata C 1998 * |
| Galicia | <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de edificaciones mozárabes en la península ibérica C 2019 * • Islas Cíes N 2018 • El Ferrol patrimonio histórico de la Ilustración C 2007 • La Ribeira Sacra, Lugo y Orensa C 1996 |
| Islas Baleares | <ul style="list-style-type: none"> • Cultura talayótica de Menorca C 2013 • Patrimonio histórico minero C 2007 * |
| Islas Canarias | - |
| La Rioja | <ul style="list-style-type: none"> • La Rioja y Rioja Alavesa paisaje cultural de la viña y el vino C 2013 * |
| Navarra | <ul style="list-style-type: none"> • Fortificaciones fronterizas abaluartadas C 1998 * |
| País Vasco | <ul style="list-style-type: none"> • La Rioja y Rioja Alavesa paisaje cultural de la viña y el vino C 2013 * • Valle salado de Añana C 2012 • Patrimonio histórico minero C 2007 * |
| Principado de Asturias | <ul style="list-style-type: none"> • San Salvador de Valdediós (ampl.) C 2017 • Ancares-Somiedo M * • Patrimonio histórico minero C 2007 * |
| Región de Murcia | <ul style="list-style-type: none"> • El vino en Iberia C * • Patrimonio histórico minero C 2007 * • Molinos de viento mediterráneos C 1998 * |
| Ciudad autónoma Ceuta | - |
| Ciudad autónoma Melilla | - |

* Bien compartido con otras comunidades autónomas

** Bien compartidos con otros países

TABLA 4.

Distribución de los sitios Patrimonio Mundial en la Lista indicativa

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro del Patrimonio Mundial (en línea).

4.2) España en los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial

España forma parte de dos de los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial desde su creación en 2008 (en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia; no hay ningún bien que forme parte de la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que Requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia; [Tabla 5]). Al igual que en la Lista del Patrimonio Mundial, España ha sido un país muy activo en la inclusión de los bienes considerados por la *Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Con 23 inscripciones, solo es superada por China (43), Francia (26) y Turquía (25); de esta forma, España está presente en el 3,40 % de los registros de los listados de dicha convención. La mayor parte de esos 23 bienes (19), se integra en la Lista representativa, en tanto que cuatro lo hacen en el *Registro de buenas prácticas*.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD | REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA |
|--------------------|---|---|
| Andalucía | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * Las tamboradas, repiques rituales de tambores 2018 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** Fiesta de los Patios de Córdoba 2012 El flamenco 2010 | <ul style="list-style-type: none"> Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera 2011 |
| Aragón | <ul style="list-style-type: none"> La maderada 2022 * ** El toque manual de campanas 2022 * Las tamboradas⁵, repiques rituales de tambores 2018 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos 2015 * ** | |
| Cantabria | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * | |
| Castilla y León | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * La cetrería 2021 ** La dieta mediterránea (Soria como comunidad emblemática⁶) 2013 ** | |
| Castilla-La Mancha | <ul style="list-style-type: none"> La maderada 2022 * ** Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala y de la cerámica de Talavera de la Reina y el Puente del Arzobispo 2019 ** Las tamboradas, repiques rituales de tambores 2018 * El toque manual de campanas * | |
| Cataluña | <ul style="list-style-type: none"> La maderada 2022 * ** El toque manual de campanas 2022 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos 2015 * ** Els "Castells" 2010 La Patum de Berga 2008 | <ul style="list-style-type: none"> Metodología para realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial en reservas de la biosfera. La experiencia del Montseny 2013 |

5 Aunque en el expediente de declaración se dice que "no hay aldea, pueblo o ciudad en España que no tenga una torre de campanas desde la cual no suenen campanas", el expediente de declaración no abarca todas las comunidades autónomas, pues no incluye la Región de Murcia, ni las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

6. Aunque Soria aparezca como lugar de referencia en la documentación de la candidatura, este bien es reivindicado por la práctica totalidad de los territorios de España; no debe interpretarse pues como restringido a esa ciudad castellano-leonesa.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD | REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA |
|-------------------------|---|--|
| Comunidad de Madrid | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * | |
| Comunidad Valenciana | <ul style="list-style-type: none"> La maderada 2022 * ** El toque manual de campanas 2022 * Las tamboradas, repiques rituales de tambores 2018 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** Espacio cultural de la fiesta de las Fallas valencianas 2016 La fiesta de la Mare de Déu de la Salut de Algemesí 2011 Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenas de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia 2009 * El Misterio de Elche 2008 | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto pedagógico del Centro de Cultura Tradicional/Museo Escolar de Pusol 2009 |
| Extremadura | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** El flamenco 2010 * | |
| Galicia | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** | <ul style="list-style-type: none"> El PCI [patrimonio cultural inmaterial] fronterizo luso-gallego: un modelo de salvaguardia creado por Ponten... nas ondas! 2021 ** |
| Islas Baleares | <ul style="list-style-type: none"> Cultura talayótica de Menorca C 2013 Patrimonio histórico minero C 2007 * | |
| Islas Canarias | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * El Silbo Gomero 2009 | |
| La Rioja | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * | |
| Navarra | <ul style="list-style-type: none"> La maderada 2022 * ** El toque manual de campanas 2022 * | |
| País Vasco | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * | |
| Principado de Asturias | <ul style="list-style-type: none"> El toque manual de campanas 2022 * Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca 2018 * ** | |
| Región de Murcia | <ul style="list-style-type: none"> Los caballos del vino 2020 Las tamboradas, repiques rituales de tambores 2018 * El flamenco * 2010 Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenas de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia 2009 * | |
| Ciudad autónoma Ceuta | - | |
| Ciudad autónoma Melilla | - | |

* Bien compartido con otras comunidades autónomas

** Bien compartidos con otros países

TABLA 5.

Patrimonio Cultural Inmaterial por comunidades autónomas

Fuente: Unesco (en línea).

4.3) La lectura conjunta de las listas representativas de la Unesco en España

En la [Tabla 6] y en la [Figura 1] se ofrece una síntesis de la presencia de bienes inscritos en las listas representativas de la Unesco en las distintas comunidades autónomas españolas. En función de sus características, pueden establecerse varias tipologías:

a) *Categoría alta*, comunidades con amplia y variada presencia en las listas representativas de la Unesco; más de cuatro bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y más de tres en los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial:

Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia constituyen el grupo de comunidades con mayor presencia en los registros citados. Su presencia obedece a una mayor dedicación a la identificación de bienes culturales (aunque a veces los objetivos son más políticos que científicos o identitarios) y se ve reforzada, además, por el hecho de que son las cinco comunidades autónomas con más bienes en la Lista indicativa del Patrimonio Mundial. Otro aspecto que influye es su gran extensión territorial.

b) *Categoría intermedia*, comunidades con una presencia media o en desequilibrio a favor de una de las listas: con cuatro o más sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, pero son dos o menos en los de Patrimonio Cultural Inmaterial; o, a la inversa, por tener tres o menos sitios en la Lista del Patrimonio Mundial y tres o más en la del Patrimonio Cultural Inmaterial:

La Comunidad de Madrid o las Islas Canarias se encontrarían en el primer supuesto, con más atención al Patrimonio Mundial que al Cultural Inmaterial (y en las que además se da la circunstancia de que no tienen ningún bien inscrito en la Lista indicativa) y, al contrario, aparecen la Comunidad Valenciana, Extremadura, las Islas Baleares o la Región de Murcia, que tienen más reconocimiento de su patrimonio intangible (y una presencia media en la Lista indicativa).

c) *Categoría baja*, comunidades autónomas subrepresentadas en todos los listados (con tres o menos sitios Patrimonio Mundial y dos o menos bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cantabria; La Rioja; Navarra; País Vasco o Principado de Asturias son las comunidades menos presentes en ambos listados. En ello influye, además de un presumible un menor interés institucional y social, el hecho de que son territorios más reducidos y, en buena parte, menos poblados. Mientras que las dos últimas tienen una presencia media en la Lista indicativa, las restantes solo poseen dos entradas.

Un comentario aparte merecen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. No es solo una cuestión de su reducido espacio y menor población (solo el País Vasco destaca con sus más de dos millones de habitantes), sino también su estatus político los que las ha hecho menos elegibles como espacios

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PATRIMONIO MUNDIAL | | | | PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL | | | TOTAL |
|----------------------|--------------------|---------|-------|-------|--------------------------------|------------------------------|-------|-------|
| | Cultural | Natural | Mixto | Total | Lista Representativa | Registro de Buenas Prácticas | Total | |
| Andalucía | 7 | 1 | 0 | 8 | 5 | 1 | 6 | 14 |
| Aragón | 3 | 2 | 1 | 6 | 5 | 0 | 5 | 11 |
| Cantabria | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Castilla y León | 8 | 1 | 0 | 9 | 3 | 0 | 3 | 12 |
| Castilla-La Mancha | 4 | 1 | 0 | 5 | 4 | 0 | 4 | 9 |
| Cataluña | 6 | 0 | 0 | 6 | 6 | 1 | 7 | 13 |
| Com. Madrid | 4 | 1 | 0 | 5 | 4 | 0 | 1 | 6 |
| Com. Valenciana | 3 | 0 | 0 | 3 | 8 | 1 | 9 | 12 |
| Extremadura | 3 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Galicia | 4 | 0 | 0 | 4 | 2 | 1 | 3 | 7 |
| Islas Baleares | 1 | 0 | 1 | 2 | 3 | 1 | 4 | 6 |
| Islas Canarias | 2 | 2 | 0 | 4 | 2 | 0 | 2 | 6 |
| La Rioja | 2 | 1 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Navarra | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 |
| País Vasco | 3 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Princip. de Asturias | 3 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 2 | 5 |
| Región de Murcia | 1 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 4 | 5 |
| Ciudad aut. Ceuta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciudad aut. Melilla | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

TABLA 6.

Síntesis de bienes culturales en las listas representativas de la Unesco por comunidades autónomas

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro del Patrimonio Mundial (en línea) y Unesco (en línea).



FIGURA 1.

Categoría de la presencia de las comunidades autónomas en las listas representativas de la Unesco

Fuente: Elaboración propia.

candidatos a alguno de los dos listados. Hace algunos años, cuando existía una Lista indicativa oficiosa (pues no llegaron nunca a los registros de la Unesco), el Ministerio de Cultura establecía en esta especie de *lista B* las *Murallas reales de Ceuta y la Ciudad monumental y pluricultural de Melilla*, pero se trataba más de una acción de cara a la opinión pública que de la voluntad real de incorporar algún día esas ciudades a la Lista del Patrimonio Mundial, acción para la cual es más que probable que no contasen con los apoyos de los países árabes en el Comité del Patrimonio Mundial. Puede discutirse el *valor universal excepcional* de los bienes citados, pero no estaría de más identificar bienes que pudieran formar parte del Patrimonio Cultural Inmaterial, toda vez que el cruce cultural de ambas poblaciones es potencialmente proclive, tanto a formar parte de la Lista Representativa como del Registro de Buenas Prácticas.

4.4) Doce territorios en busca de autor: hacia una propuesta de reconsideración conjunta de bienes ya declarados Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial

A modo de propuesta inicial criticable, enmendable y ampliable, puesto que no se parte de una revisión exhaustiva de los registros de la Unesco, cuestión que desbordaría el planteamiento de este artículo⁷, se ofrece un listado estructurado en tres bloques de bienes que podrían conformar una tipología conjunta de lista representativa del patrimonio planetario en su doble vertiente material e inmaterial [Tabla 7] e [Figura 2]. Estas propuestas tienen en común que están reconocidas en las listas representativas de la Unesco y, casi todas, también en algún otro programa de base territorial (fundamentalmente: reservas de la biosfera, geoparques mundiales y humedales Ramsar⁸). Hay que hacer notar que, al referirse a estos espacios ya reconocidos, no siempre habría que mantener la delimitación actual, puesto que, como se argumentará en algunos de ellos, la propia doble consideración inmueble-inmaterial debería servir también para reflexionar sobre la proyección espacial que en su día se les otorgó y que, dada la doble nueva, o reforzada, visión, no tiene por qué coincidir con aquella.

1ER BLOQUE:

Lugares ya presentes en las dos listas representativas de la Unesco:

Sobrarbe, La Gomera Córdoba y Elche

Estos cuatro espacios ya han sido analizados exitosamente desde los principios orientativos de las dos convenciones de referencia en este trabajo, así que tienen acreditado un *valor universal excepcional*

7. A título de ejemplo podrían citarse otros lugares que también podrían haber sido objeto de atención: las islas del Hierro o de la Palma; la Subbética cordobesa; Los Ancares o Somiedo (tomados en conjunto, tal y como aparecen actualmente en la Lista indicativa, o por separado); la Sierra Morena de Sevilla; los Arribes del Duero; la bahía de Cádiz, etc.

8. Los espacios registrados a partir de estos tres programas no han sido de objeto reseñable en este trabajo, más que secundariamente, por no tener entre sus funciones, como ya ha sido citado, generar un elenco representativo de lugares o tipos de patrimonio. No obstante, sí se les tiene en cuenta para matizar o contrastar informaciones que derivan de los dos listados representativos que han sido trabajado más exhaustivamente.

| POSIBLES CANDIDATURAS CONJUNTAS | L. PATRIM. MUNDIAL | LISTA INDICATI. | LISTAS PCI | OTROS PROGRAMAS | | |
|--|--------------------|-----------------|------------|-----------------|--------|--------|
| | | | | R. BIOS. | GEOPS. | RAMSAR |
| 1.er Bloque: Lugares ya presentes en las listas representativas | | | | | | |
| Sobrarbe * ** | X | | X | X | X | X |
| La Gomera | X | | X | X | | |
| Córdoba | X | | X | | | |
| Elche | X | | X | | | |
| 2.º Bloque: Lugares presentes de forma no plena en las listas representativas | | | | | | |
| Menorca | | X | X | X | | |
| Monfragüe: bosques y dehesas | | X | X | X | | |
| Priorat | | X | X | | | |
| Ribiera Sacra | | X | X | X | | |
| La Rioja y la Rioja Alavesa* | | X | X | | | |
| 3.er Bloque: Lugares ya presentes, pero solo en una lista representativa | | | | | | |
| Doñana | X | | | X | | X |
| Montseny | | | X | X | | |
| Picos de Europa* | | | X | X | | |

* Bien compartido con otras comunidades autónomas

** Bien compartidos con otros países

TABLA 7.

Propuesta de candidaturas conjuntas que aúnen las dimensiones material-inmaterial

Fuente: Elaboración propia

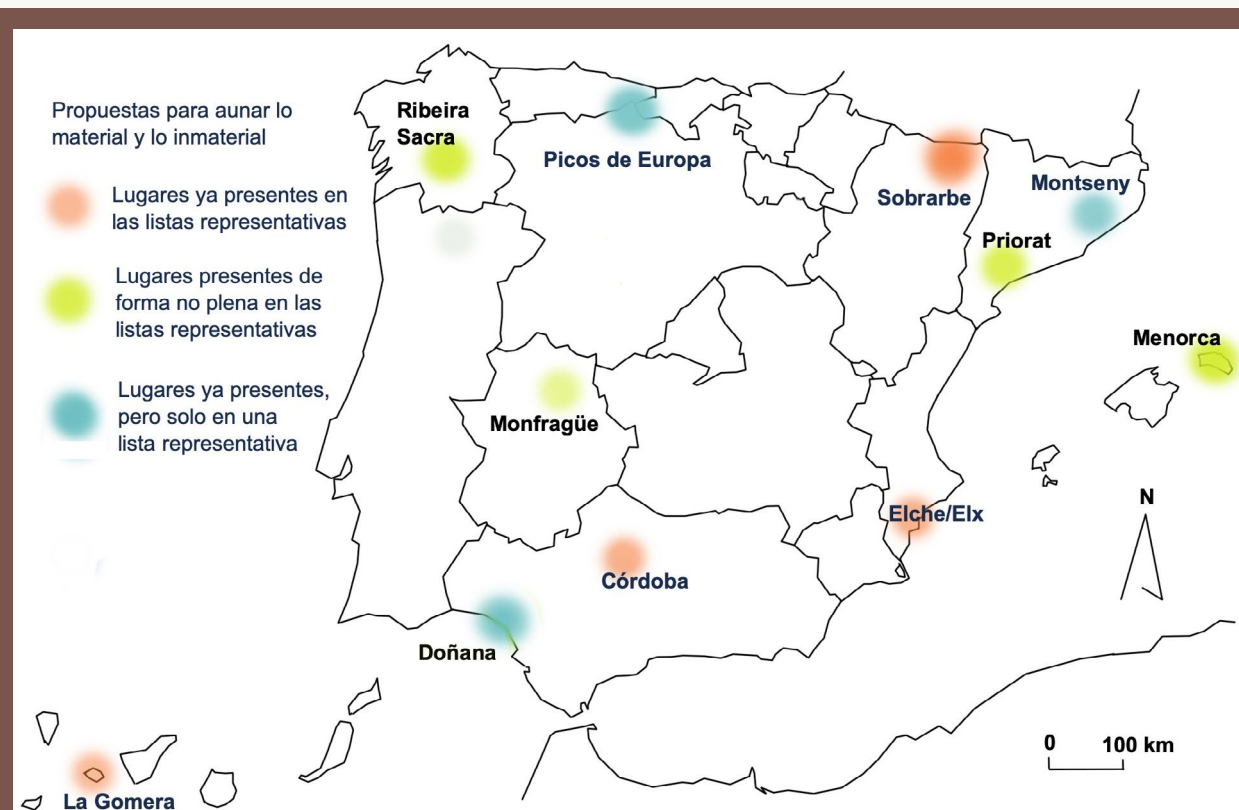


FIGURA 2.

Distribución espacial de candidaturas conjuntas que aúnen las dimensiones material-inmaterial

Fuente: Elaboración Propia

como bienes inmuebles y, al mismo tiempo, representan usos, expresiones y saberes de proyección internacional y que constituyen una parte importante de la identidad de quienes los utilizan. La lectura conjunta caso a caso de los valores que se depositan en ambas listas proporcionaría:

La comarca del Sobrarbe: Este territorio del norte de la provincia de Huesca posee una extraordinaria y dispersa presencia de bienes culturales. En ella se encuentra el sitio Patrimonio Mundial *Pirineos-Monte Perdido*, reconocido en 1994, compartido con Francia y que en su parte española incluye en su totalidad el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Es uno de los pocos bienes españoles de la Lista del Patrimonio Mundial de carácter mixto (satisface criterios culturales y naturales) y se valora su singularidad y belleza natural, al tiempo que su entorno rural de alta montaña. En la Lista del Patrimonio Cultural Intangible se incluyen las *Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos*, incorporada en 2015 en una candidatura conjunta con Andorra y Francia y que incluye lugares de Cataluña y Aragón. En lo que respecta a esta comunidad, se cita específicamente la localidad de Sant Juan de Plan en esta comarca de Sobrarbe (aunque las fiestas de fuego se celebran también en otras muchas localidades). En la página web del Patrimonio Cultural Inmaterial, esta declaración se relaciona con la de *Pirineos-Monte Perdido* antes citada. La Unesco también vincula el Monte Perdido y Ordesa con otro elemento de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Intangible: el *Alpinismo*, inscrito en 2018, pero sin que en esta inscripción esté atañida España (solo se alude a los países que promocionaron la candidatura: Francia, Italia y Suiza). Sobrarbe también posee el reconocimiento como reserva de la biosfera (Ordesa-Viñamala) y como geoparque (Sobrabre-Pirineos), en el que además de los parques (Nacional de Ordesa y Natural de Viñamala), incorpora también el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

La candidatura conjunta requeriría, en primera instancia, una consideración detenida de sus posibles límites, para lo que debería tenerse en cuenta su coherencia territorial e identitaria. La potencia de los reconocimientos internacionales que ya tienen, en los que predomina lo natural, precisan de una lectura detallada, e interconectada, con la dimensión cultural.

La Gomera: El *Parque Nacional de Garajonay*, que ocupa el corazón de esta isla, fue una de las primeras declaraciones españolas en la Lista del Patrimonio Mundial, de la que forma parte desde 1986 como sitio natural, uno de los cuatro que posee España. El elemento más característico del parque es la laurisilva (o bosque de laureles), desarrollada en un ambiente de alta humedad. Como Patrimonio Cultural Inmaterial una expresión particular de la isla es reconocida, también tempranamente, en 2009: el *Silbo Gomero*. Este modo de comunicación a través de silbidos facilita la conexión entre personas que, no alejadas en el espacio, sí lo están a causa de los accidentes físicos volcánicos que complican la circulación viaria. Como otra paradoja de las referencias cruzadas que la Unesco hace de sus listas representativas, hay que señalar que la Lista del Patrimonio Mundial vincula el *Parque Nacional de Garajonay* con el conjunto de la isla como reserva de la biosfera, mientras que la Lista

representativa del patrimonio cultural inmaterial hace referencia al *Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria*, sin hacer mención directa al parque nacional también en la Lista del Patrimonio Mundial. Sirva esto como prueba del desencuentro entre los dos listados representativos de la Unesco.

Una recomposición de las nominaciones debería indagar, no solo en la manera en la que el silbo era y es utilizado en las zonas de dominante natural de La Gomera, como es el interior del parque, sino también en cómo y por su parte, más allá de los límites de este parque, la laurisilva y el relieve volcánico se convierten en elementos identitarios de la isla [Figura 3].

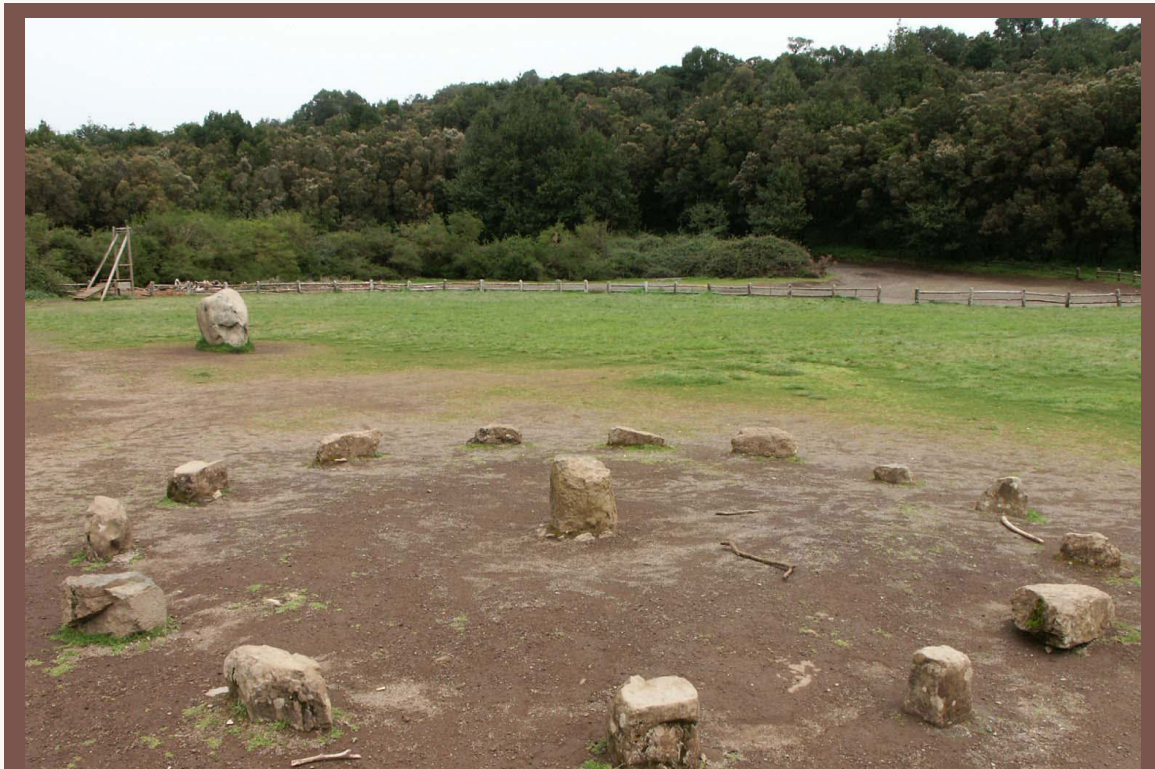


FIGURA 3.

Naturaleza y cultura en el municipio de Vallerhermoso, La Gomera

Fuente: Fotografía del autor

Córdoba: Esta ciudad es presentada a menudo como una ciudad cuatro veces *patrimonio de la humanidad* (mezquita-catedral, centro histórico, los patios y Medina Azahara; [Figura 4]). Todo ello por la confusión de los dos listados representativos de la Unesco a causa de la errónea denominación del Patrimonio Mundial (denominado muy a menudo *Patrimonio de la Humanidad*) y por identificar la mezquita-catedral, incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984 y el centro histórico (su sector suroccidental) como si fueran dos sitios Unesco, cuando el segundo es solo la ampliación del primero efectuada en 1994. Aunque el Comité Nacional Español de Icomos ya aconsejó en 2003 la ampliación de este centro histórico a Medina Azahara, por entender que así se mejoraba la comprensión del *valor universal excepcional* del sitio, el ayuntamiento de la ciudad (secundado por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura) decidió alentar una candidatura independiente para

la cercana ciudad califal que, así, ingresó en la Lista (contra todo criterio de coherencia patrimonial al desligarla de los valores conceptuales del centro histórico de la ciudad) en 2018. Por su parte, la *Fiesta de los patios* se incluyó en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2012. Atañe a todo el centro histórico, también a la parte declarada Patrimonio Mundial, pero no significa que sea la única expresión de esta lista a la que Córdoba puede acogerse, ya que, de forma genérica, también puede ligarse a la declaración del *Flamenco* (reconocida en 2010) y a otras, aún más genéricas (tanto que se puede vincular a ella la mayor parte de las poblaciones y territorios de España, por lo que serán citadas también en algunos de los siguientes puntos); tal es el caso de la *Dieta mediterránea* (2013) o el *Toque manual de campanas* (2022). Además, existen otros bienes culturales sin reconocimiento internacional que completarían el perfil patrimonial de Córdoba y que deberían tenerse presentes en una delimitación más efectiva del sitio y de su dimensión inmaterial (la Semana Santa y otras celebraciones, como la del patrón local de San Rafael, etc.).

Córdoba, la única ciudad del mundo con cuatro bienes nombrados Patrimonio de la Humanidad

Un repaso a los monumentos cordobeses permite descubrir la extensa riqueza cultural de nuestro país



▲ Vista desde la Torre de la Mezquita de Córdoba, un antiguo alminar árabe, posteriormente reconvertido en campanario, y que es el punto más alto de Córdoba, que abre sus puertas al público tras 24 años. Es el mejor mirador de un edificio tan emblemático como la Mezquita de Córdoba, y también de su casco histórico, ambos declarados Patrimonio de la Humanidad y sin embargo lleva cerrado desde 1990, cuando comenzó un proceso de restauración que se ha prolongado durante dos décadas. Rafa Alcaide / EFE

FIGURA 4.

La confusión imposible: Córdoba y sus cuatro bienes patrimonio de la humanidad

Fuente: Rafa Alcaide. La Razón, 26 de junio de 2020

La revisión conjunta de estos reconocimientos permitiría, de un lado, dar coherencia a la aportación universal de los valores patrimoniales de Córdoba y, de otro, establecer una proyección espacial de estos valores más adecuada a su protección y, también, para su activación como recurso social de la ciudad.

Elche: También, como en Córdoba, se produce en Elche una confusión de las dos convenciones y se mencionan a menudo sus tres bienes, como si pertenecieran a una lista única de *Patrimonio de la Humanidad* (*Palmeral, Misterio y el Proyecto pedagógico del Centro de Cultura Tradicional. Museo Escolar de Pusol*; [Figura 5]).

El *Palmeral de Elche* se integra en la Lista del Patrimonio Mundial en 2000 como sitio cultural. Aunque en el dossier de la declaración ya se hace referencia a la relación de las palmas con el *Misterio de Elche* y con la *Dieta mediterránea*, el texto de la declaración se centra fundamentalmente en la descripción del palmeral como bien inmueble. En 2008, con las primeras inscripciones en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial (aunque ya desde 2001 tenía el reconocimiento de la Unesco como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad), se incluye el citado *Misterio* (drama musical sagrado). En la referencia a esta expresión cultural inmaterial de la Unesco ya se señala su relación con el sitio Patrimonio Mundial del *Palmeral*. Al año siguiente, en 2009, en este caso no en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sino en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia, se inscribe el *Proyecto pedagógico del Centro de Cultura Tradicional. Museo Escolar de Pusol*. Con ello, Elche se constituye en un municipio de gran complejidad y con dimensiones patrimoniales diversas.

Elche, Patrimonio de la Humanidad

22858

Cuota

f WhatsApp Twitter Email

Elche está ubicado al sur de la Comunidad Valenciana, a unos 20 Km de la capital alicantina. Podrás llegar hasta Elche por carretera en un tiempo muy breve, se encuentra a unos 20 minutos en coche desde Alicante; también puedes optar por el tren, que tarda aproximadamente una media hora.

Anuncio servido por Google

Opciones de anuncios Enviar comentarios ¿Por qué este anuncio? ▶

La ciudad cuenta con **tres Patrimonios de la Humanidad**, otorgados por la UNESCO: **el Palmeral, el Misteri d'Elx y el Museo de Pusol**. Estas son razones de peso para visitar Elche, que ofrece además una amplia visita cultural al visitante.

FIGURA 5.

Otra confusión imposible: Elche y sus tres bienes patrimonio de la humanidad

Fuente: AlicanteOut. Guía de ocio y cultura de Alicante (s. f.)

La inclusión conjunta de los tres bienes debería indagar en todas las actividades tradicionales, y su proyección espacial, de los huertos y frutos de las palmeras, especialmente en lo relacionado con el trabajo de las palmas y, a la vez, establecer los lazos que ligan estas actividades y las expresiones festivas de la población con su sistema educativo. El resultado sería de gran originalidad y de una dimensión poco conocida en los programas de la Unesco.

2.º BLOQUE:

Lugares presentes de forma no plena en las listas representativas:

Menorca, Monfragüe, Priorat, Ribeira Sacra y La Rioja y Rioja Alavesa

Estos cinco espacios se encuentran inscritos, de forma específica o genérica, en los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial, pero aún no han alcanzado, aunque están en la Lista indicativa, su inclusión de pleno derecho en la Lista del Patrimonio Mundial.

Menorca: Esta isla ha optado desde hace decenios por un modelo de desarrollo, especialmente desde la perspectiva turística, muy distinto al de otras zonas del litoral español y balear. La dimensión cultural y sus valores patrimoniales llevaron a proponer la isla a la Lista indicativa del Patrimonio Mundial en 2013 con la candidatura *Cultura talayótica de Menorca*. Desde el punto de vista del Patrimonio Cultural Inmaterial destaca, aunque no de forma específica la declaración de los *Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca*, compartida con varios países del mediterráneo y otras comunidades españolas y en cuyo dossier se señala como ejemplar el impacto en el paisaje balear de este tipo de muros. El paisaje de Menorca no se entiende sin este elemento y, en algunos lugares como Punta Nati, combinado con otros elementos en piedra seca (barraques y ponts de bestiar; [Figura 6]), ofrece un entorno de valor singular en el que se funden lo talayótico y prácticas ganaderas atávicas que, además, también se relacionan con las declaraciones de la *Dieta Mediterránea* y del *Toque Manual de Campanas*. Menorca forma, por otro lado, parte de la red de reservas de la biosfera del programa MaB de la Unesco.

La declaración conjunta de Menorca tiene el valor añadido de que se implementaría un nuevo tipo de reconocimiento ensayado en un territorio en el que sociedad civil, políticos y técnicos poseen una tradicional solvencia de sensibilidad hacia la protección de los valores territoriales de la isla y un compromiso con el carácter limitado de sus recursos. La propuesta, cuyos bordes físicos son fácilmente reconocibles (incluyendo el patrimonio subacuático), debería indagar en la dimensión inmaterial de los aspectos culturales. En general se atiende más a los valores naturales y, de forma acotada, a los talayóticos, base de la identidad menorquina, pero en la misma medida debería atenderse a la aportación cultural más cercana en el tiempo de la herencia agraria y urbana.



FIGURA 6.
Barraca en el entorno de Punta Nati, Ciutadella, Menorca

Fuente: Fotografía del autor

Monfragüe: Este parque nacional se encuentra en una posición difícil de la Lista indicativa. Su nombre oficial es el de *Plasencia-Monfragüe-Trujillo: paisaje mediterráneo*. Se presenta como bien mixto, pero su definición territorial, que une dos ciudades monumentales con espacios de dominante rural y natural sin una conexión clara entre sí, obliga a una redefinición de la candidatura que parece estar anquilosada durante los últimos años. Centrarse en, y determinar adecuadamente, los valores de la dehesa (que a su vez podría relacionarse con el *montado portugués*) como un producto cultural específico de la península ibérica de hondo significado físico y cultural facilitaría el enfoque de su *valor universal excepcional*. Los valores inmateriales están incluidos en los varias veces citados *Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca* y a estos podrían unirse otros de esta lista, también citados, como la *Dieta mediterránea o el Toque manual de campanas*. Monfragüe también forma parte de las reservas de la biosfera de la Unesco.

Los ingredientes patrimoniales materiales e inmateriales ofrecen, tomados de forma conjunta, una lectura mucho más compleja, profunda y acertada de este territorio. Esta vía superaría el estado actual de parálisis e indefinición y podría activar las bases socioeconómicas locales hacia un modelo de desarrollo equilibrado en un territorio con graves problemas para alentar el progreso territorial.

Priorat: En 2014 se incorpora a la Lista indicativa la candidatura *Priorat-Montsant-Siurana paisaje agrícola de la montaña mediterránea*. El texto del documento en el que se fundamenta esta propuesta es de interés no solo desde el punto de vista de los criterios básicos de la Lista del Patrimonio

Mundial, sino que otorga mucha importancia a la dimensión inmaterial de los valores de esta comarca tarraconense. En la página web de la candidatura, los valores en los que esta se fundamenta son: el paisaje agrario histórico, el patrimonio inmaterial, el paisaje enciclopédico y el paisaje protegido (Comissió del Paisatge i la Sostenibilitat de Priorat-Montsant-Siurana ana, s. f.). Por otro lado, también en este espacio son importantes las técnicas de construcción de muros de piedra, por lo que pueden ser considerados en la declaración de los *Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca*, amén de que en la página web antes citada, también se hace expresa la vinculación con la *Dieta mediterránea (ibidem)*. El ámbito posee además varios espacios protegidos (Serra de Montsant, de Llaberia, Muntanyes de Prades, Serres de Pradell-l'Argentera, Riu Siurana i planes del Priorat i Pas de l'Ase; *ibidem*), aunque no figuran en programas en los que la Unesco tenga un papel destacado:

La transformación en una candidatura conjunta permitiría comprender mejor los valores del paisaje cultural, figura a la que aspira según el documento de la Lista indicativa (Centro del Patrimonio Mundial, 2014), rearticularía y reactivaría una candidatura poco activa después de la pandemia y haría más singular una propuesta de entendimiento global de los valores materiales-inmateriales de este territorio.

Ribeira Sacra: Este espacio es el bien más antiguo de la Lista indicativa española, en la que fue inscrito en 1996 y cuyos valores se fundamentan en la proyección en el paisaje de expresiones religiosas y de usos vitivinícolas [Figura 7]. En la Lista representativa del Patrimonio Mundial se integra también en la declaración de los *Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca* (que es uno de los elementos clave de sus paisajes de taludes con pendientes acentuadas aterrazadas) y en la del *Toque manual de campanas*. En 2021, con las sierras de Oribio y Courel, la Ribeira Sacra entró a formar parte de las reservas de la biosfera de la Unesco.



FIGURA 7.

Terrazas de viñedos en Sober, Ribeira Sacra

Fuente: Fotografía del autor

En este caso, una declaración conjunta podría desatascar una propuesta hasta el momento conflictiva (se acerca a los tres decenios en la Lista indicativa) y que no se puede entender, como casi ninguna otra, sin tener en cuenta la interrelación de valores materiales e inmateriales.

La Rioja y la Rioja Alavesa: Esta propuesta a la Lista del Patrimonio Mundial lleva en la Lista indicativa desde 2013. Su condición a caballo de dos territorios (uno dependiente de la comunidad autónoma de La Rioja y el otro -la Rioja Alavesa- del País Vasco) supuso graves problemas en la gestión de una candidatura que ya fue objeto de una misión de evaluación por parte de Icomos en 2014 en la que quedaron manifiestos problemas de desajuste territorial y conceptual de este paisaje cultural. Desde entonces ha habido pocas iniciativas para reanimar el proceso. Como integrante en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, este territorio solo está presente al más genéricas: *Dieta Mediterránea* y *Toque manual de campanas*; tampoco se relaciona con reservas de la biosfera, geoparques mundiales o humedales Ramsar).

Una declaración conjunta de patrimonio inmueble e inmaterial pasaría por una relectura de la dimensión del patrimonio intangible (especialmente el relacionado con las actividades agrarias e industriales vitivinícolas), ya bastante conocida, pero no articulada en una propuesta más equilibrada. La condición poco coordinada del dossier que se preparó ya hace casi un decenio, debería optar por una redefinición territorial de la candidatura, de manera que, si la cogestión entre las dos Riojas no es la idónea, se opte por continuar adelante con uno de los dos espacios, de los que, particularmente la Rioja Alavesa, posee una visión como paisaje cultural más completa y armoniosa [Figura 8]. Otra opción al revisar el territorio objeto de declaración, sería visitar la Rioja Navarra y comprobar si el valor total de la candidatura mejoraría o no incluyendo todo o parte de este territorio.



FIGURA 8.

Tierras de Oyón, Rioja Alavesa

Fuente: Fotografía del autor

3.ER BLOQUE:

Lugares presentes solo en una lista representativa y en otros programas de la Unesco:

Doñana, Montseny y Picos de Europa

El primero de los listados, Doñana, se encuentra en la Lista del Patrimonio Mundial, pero el reconocimiento de su patrimonio inmaterial es poco relevante. Montseny, al contrario, no muestra perspectivas evidentes de integrarse en el primer listado, aunque sí está más claro su dimensión inmaterial.

Doñana: Es el espacio patrimonial más mediático a causa de las amenazas e impactos que el desarrollo económico de su entorno ha provocado durante los últimos decenios y, muy especialmente, en los últimos años. Entró en la Lista del Patrimonio Mundial en 1994 (con modificación de sus límites en 2005, que engloban 54.251,7 ha). Desde entonces, y sin llegar a entrar en la Lista del Patrimonio en Peligro (aunque existe un riesgo evidente de que lo haga en no mucho tiempo), ha sido objeto de cinco informes de misiones (conjuntas o no del Centro del Patrimonio Mundial, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -IUCN- y de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas) y de seis informes hechos por España como Estado Parte, lo que ha dado como resultado más de una veintena de preocupantes resoluciones del Comité del Patrimonio Mundial ante la falta de agua y su captación irregular, por utilizar un término amable, en el amplio y conflictivo espacio (no solo desde el punto de vista de lo ambiental, también más soterradamente desde lo social, [Figura 9]). La situación ha empeorado por la ley de regadíos impulsada por la Junta de Andalucía en 2023.

Doñana es, además, reserva de la biosfera y humedal Ramsar y todo ello redundando en un gran contraste entre los reconocimientos de orden natural y la pobre e injusta valoración del patrimonio inmaterial



FIGURA 9.

Doñana, indefinición agua y tierra

Fuente: Fotografía del autor

de la zona. Doñana es hoy lo que es, en la perspectiva positiva, un producto de una intensa acción humana secular. Los aspectos relacionados con la romería del Rocío, una de las que tienen escala y proyección más amplia en España, con sus luces y sus sombras, enriquecen la lectura patrimonial, pero la interrelación material-inmaterial no suele ser pareja en los documentos de tutela de este frágil y sediento espacio.

La valoración conjunta de los aspectos naturales y culturales de Doñana permitiría una redefinición del espacio protegido, una puesta en relieve de las actividades humanas (socioeconómicas y culturales) que han conformado este complejo ámbito y un mayor compromiso para mantener la esencia de su dimensión festiva tradicional.

Montseny: Esta comarca montañosa del interior de Cataluña no se encuentra en la Lista representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, sino en el Registro de buenas prácticas con el título de *Metodología para realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial en reservas de la biosfera. La experiencia del Montseny*. Tiene la virtud de que, de partida, ya involucra dos programas de la Unesco, uno de dominante cultural inmaterial y el otro ambiental. Posee además relación con el muy citado *Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca* (además del *Toque manual de campanas* y la *Dieta mediterránea*).

La candidatura conjunta se beneficiaría de los avances metodológicos en la recolección de inventarios sobre patrimonio inmaterial, a la vez que mejoraría estos avances metodológicos al incorporar los criterios de la Lista del Patrimonio Mundial. También sería preciso revisar los límites de la propuesta, demasiado referidos actualmente al espacio de la reserva de la biosfera.

Picos de Europa: Este territorio, a caballo de Cantabria, Castilla y León y el Principado de Asturias, ya ha sido objeto de varias propuestas para su elevación a candidatura de Patrimonio Mundial [Figura 10], aunque actualmente no está ni siquiera en la Lista indicativa (ni parece que vaya a estarlo a medio plazo). Hoy por hoy puede relacionarse con declaraciones de la Lista representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, aunque fundamentalmente a las que vienen siendo mencionadas en este trabajo que tienen contenido bastante genérico (*Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca*, *Toque manual de campanas* y la *Dieta mediterránea*). Por otro lado, forma parte de la red de reservas de la biosfera y, en la lectura social y académica, predominan las consideraciones de carácter natural de este espacio. Sin embargo, tanto por la dimensión simbólica de los referentes físicos, tomados en conjunto, o de forma individual (lagos de Ercina y Enol; Picu Urriellu / Naranjo de Bulnes; monte Auseva; Torrecerredo; santuario y basílica de Covadonga; etc.), como por su dimensión histórica (en la que se mezclan hechos reales y legendarios del origen del reino de Asturias); socioeconómica (ganadería de montaña, queso de Cabrales, etc.) y cultural-ambiental (parque natural más antiguo de España -1918-, pioneros del alpinismo, etc.), se puede considerar este territorio como un perfecto ejemplo en el que ensayar propuestas innovadoras de patrimonio material-inmaterial de proyección mundial.

Los alcaldes piden que Picos sea Patrimonio de la Humanidad

Oseja y Valdeón reclaman más inversiones y menos restricciones



← Anuncio servido por Google

Opciones de anuncios

Enviar comentarios

¿Por qué este anuncio? ▶

FIGURA 10.

Reclamando el reconocimiento de Patrimonio Mundial desde lo local en los Picos de Europa

Fuente: Campos (2021)

5. Conclusiones

Conclusión de base:

En este trabajo, partiendo de la premisa de que los valores materiales e inmateriales del patrimonio nunca se dan por separado, sino que forman parte de la misma esencia de un bien cultural. Por ello, se han dado argumentos para avanzar en la convergencia de los programas patrimoniales, específicamente en las listas representativas de la Unesco, con el objeto de lograr registros de bienes confluyentes, con patrones conceptuales y metodológicos compartidos y que refuercen la utilidad, misión e importancia del patrimonio para un desarrollo territorial local que, partiendo de premisas de sostenibilidad, atienda las necesidades de todas sus bases sociales.

Respecto a la necesidad de una reorientación de lo que se entiende por tutela:

Actualmente, y en función de lo expuesto en este artículo, el concepto de tutela se ha quedado pequeño o, dicho de otra forma, ha roto costuras ante el papel de activo social que significan los recursos patrimoniales. Activación no significa desprotección, sino mantener el significado y valores del patrimonio en una sociedad en cambio y que, sin alterar estos valores, puede aprovecharlo (como, por otra parte, viene haciendo desde hace mucho tiempo) y esperar un retorno para un modelo de desarrollo sensible y sensato. Que ciudades como Venecia, Florencia, Praga o en un contexto más próximo, Málaga o Barcelona estén presionando y degradando tales valores no significa que no existan modelos que puedan compatibilizar patrimonio y desarrollo. Este es el reto del que se viene hablando desde hace más de tres decenios en los foros patrimoniales. La nueva tutela no está muy presente en la implementación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, pero se adivina más cercana en la del *Patrimonio Cultural Inmaterial* o en otros programas de la Unesco apenas citados en este trabajo, pero que están dando lugar a experiencias interesantes (sobre todo los geoparques mundiales y no pocas reservas de la biosfera).

Respecto a una nueva tipología de candidatura conjunta:

El hecho de que haya que definir cómo se articularía conceptual y operativamente este tipo de candidaturas, no significa que un Estado Parte o miembro, en este caso España, pretenda enmendar la plana al Comité del Patrimonio Mundial o al Comité Intergubernamental del Patrimonio Cultural, sino manifestar su aspiración de colaborar en la innovación de la metodología utilizada hasta el momento, tanto en la identificación de los bienes susceptibles de ser declarados sitios del Patrimonio Mundial y su proyección espacial, como en la de los bienes registrados en los listados del Patrimonio Cultural Inmaterial (al menos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y en el Registro de buenas prácticas de salvaguardia, toda vez tiene menos sentido en la del *Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia*, que tiene una misión distinta.

En tanto que no se produzca, en su caso, una reestructuración, homogeneización y unificación de las dos convenciones (aspecto este no sencillo, dado que un texto conjunto requeriría de nuevo

la aprobación de todos los Estados Partes; aunque siempre se puede pensar en la creación de textos bisagra flexibles que legitimen en la práctica esta lectura mixta), los dosieres de las nuevas nominaciones podrían ir preparados hacia este cometido. Bien es cierto que los cambios anunciados en los procesos de declaración del Patrimonio Mundial con la inclusión de los llamados *informes preliminares* pueden complicar el objetivo, pero también se puede hacer de necesidad virtud y preparar y presentar la documentación para esos informes con este nuevo sesgo equitativo inmueble-inmaterial.

Respecto a las propuestas de reconsideración o nuevo planteamiento de bienes españoles:

España, por su abultada y antigua presencia en las principales listas representativas de la Unesco (y en otras no representativas) es un buen contexto desde el que reflexionar sobre el futuro e innovaciones pertinentes en los procesos de identificaciones de bienes, y sus correspondientes valores, en el contexto de emergencia de los valores inmateriales y de activación de los recursos patrimoniales para el desarrollo territorial.

Los casos seleccionados permiten, en una primera aproximación, atisbar las diferentes situaciones que hay que encarar ante una posible nueva propuesta conjunta de patrimonio material e inmaterial. No es una lista cerrada la de los doce casos presentados, pero sí lo suficientemente amplia y variada como para perfilar los distintos escenarios que pueden aparecer en esa consideración conjunta; de hecho, se plantea como una selección que puede ser aplicada, *mutatis mutandis*, a otros países miembros de la Unesco. La variedad de situaciones, en su conjunto, confirman la premisa de que la lectura equilibrada de los valores del patrimonio posibilita una mejor identificación y disposición a tutelarlos y, sobre todo, a activarlos socialmente.

Reflexión final:

Repensar la condición natural y cultural de los bienes de las listas representativas de la Unesco ha concluido en la necesidad de que este organismo enriquezca su entendimiento conjunto del patrimonio, material e inmaterial, cultural y natural, a través de las características de los territorios y de sus pobladores, especialmente teniendo en cuenta su carácter identitario. Esto no significa restarle importancia a los bienes materiales y, mucho menos, a diluir la especificidad de las acciones que supone la tutela de los bienes de dominante natural; al contrario, la perspectiva territorial debe establecer la diversidad de criterios que deben activarse para una tutela más eficaz y eficiente del conjunto de bienes patrimoniales interrelacionados en un espacio y sociedad concretos. En otras palabras, la tutela de bienes, sean estos de dominante cultural o natural, siempre será mucho más realista y práctica (sí, sí, también sostenible), si se tienen en cuenta, no solo parámetros científicos emanados de centros de investigación avanzados y especializados, sino también, y sobre todo, las características culturales de las sociedades en los que tales bienes se insertan. Es a esto a lo que podemos denominar entendimiento, tutela y activación patrimonial de *kilómetro 0*.

Bibliografía y referencias

- ALCAIDE, R. (2020). "Córdoba, la única ciudad del mundo con cuatro bienes nombrados Patrimonio de la Humanidad", *La Razón*, 26 de junio de 2020. En línea en: <<https://www.larazon.es/viajes/20200624/joijfi2yz5cf7bqi4cywu4we3a.html>> [Consulta: 12.07.2023]
- ALICANTEOUT. GUÍA DE OCIO Y CULTURA DE ALICANTE (s. f.). "Elche, Patrimonio de la Humanidad", Alicante: AlicanteOut. En línea: <<https://alicanteout.com/que-ver-en-alicante/elche-patrimonio-humanidad/#:~:text=La%20ciudad%20cuenta%20con%20tres,y%20el%20Museo%20de%20Pusol.>> [Consulta: 14.07.2023].
- BORTOLOTTI, C. (2007). "From Objects to Processes: UNESCO'S Intangible Cultural Heritage". *Journal of Museum Ethnography*, (19), pp. 21-33. En línea: <<https://www.jstor.org/stable/40793837>> [Consulta: 18.07.2023]
- CALDERÓN CALDERÓN, B. y GARCÍA CUESTA, J. L. (2016). "Patrimonio y territorio en España: fundamentos y estrategias para la gestión de la cultura territorial". En: Fernando Manero Miguel y José Luis García Cuesta eds. *Patrimonio Cultural y Desarrollo Territorial*, Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters Aranzadi, pp. 51-105.
- CAMPOS, J. M. (2021). "Los alcaldes piden que Picos sea Patrimonio de la Humanidad. Oseja de Valdeón reclaman más inversiones y menos restricciones". *Diario de León*, 17 de noviembre de 2021. En línea: <<https://www.diariodeleon.es/articulo/provincia/alcaldes-piden-que-picos-sea-patrimonio-humanidad/202111170333422164052.html>> [Consulta: 13.07.2023]
- CANTÓN, V. (2015). "La educación patrimonial: entre el objeto y el sujeto: una apuesta transdisciplinaria". En: Cristina Amescua Chávez e Hilario Topete Lara eds., *Experiencias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, Ciudad de México: Bonilla Artigas, pp. 439-465.
- CASTILLO RUIZ, J. (2022). *Los límites del patrimonio cultural: Principios para transitar por el desorden patrimonial*. Madrid: Cátedra.
- COMISSIÓ DEL PAISATGE I LA SOSTENIBILITAT DE PRIORAT-MONTSANT-SIURANA (s. f.). *Candidatura Priorat-Montsant-Siurana, paisatge cultural agrícola de muntanya mediterrània*. En línea: <<http://www.candidaturapriorat.org>> [Consulta: 14.07.2023]
- FERIA TORIBIO, J. M. (2013). "El patrimonio territorial: algunas aportaciones para su entendimiento y puesta en valor". *E-rph: Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, en línea, 12, pp. 200-224. En línea: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/35999/patrimonio-estudios.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 14.07.2023]
- JIMÉNEZ ESQUINAS, G. (2017). "El patrimonio (también) es nuestro. Hacia una crítica patrimonial feminista". En: Iñaki Arrieta Urtiberea ed., *El género en el patrimonio cultural*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 19-48. En línea: <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/26047/arrieta_2017_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 14.07.2023]

- KIM, H.-E. (2011). "Changing climate, changing culture: adding the climate change dimension to the protection of intangible cultural heritage". *International Journal of Cultural Property*, 18(3), pp. 259-290. En línea: <<https://www.cambridge.org/core/journals/international-journal-of-cultural-property/article/abs/changing-climate-changing-culture-adding-the-climate-change-dimension-to-the-protection-of-intangible-cultural-heritage/AE113BC2E4BC871EB8EE8A8FDE35CF9E>> [Consulta: 21.07.2023]
- LA FUENTE BATANERO, L. (2009). "La Lista indicativa Española". *Revista del Patrimonio Mundial*, 53, pp. 124-131. En línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183756_spa> [Consulta: 23.06.2023]
- MARCOS ARÉVALO, J. (2004). "La tradición, el patrimonio y la identidad". *Revista de estudios extremeños*, 60(3), pp. 925-956. En línea: <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24359w/S3_R2.pdf> [Consulta: 22.06.2023]
- MARRIE, H. (2009). "The UNESCO Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage and the protection and maintenance of the intangible cultural heritage of indigenous peoples". En Laurajane Smith y Natsuko Akagawa eds., *Intangible heritage*. Abindong (Reino Unido): Routledge, pp. 183-206. En línea: <<https://books.google.es/>
- MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (2010). "La redefinición del valor universal excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial". *E-rph: Revista Electrónica de Patrimonio Histórico, en línea*, 6, pp. 1-22. En línea: <<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero6/concepto/estudios/articulo.ph>> [Consulta: 13.07.2023]
- MASSEY, D. (2004). "Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización". *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, (57), pp. 77-84. En línea: <<https://www.raco.cat/index.php/TreballsSCGeografia/article/view/247695>> [Consulta: 29.06.2023]
- MESKELL, L. y BRUMANN, C. (2015). "UNESCO and new world orders". En: Lynn Meskell ed., *Global Heritage: A Reader*. Chichester (Reino Unido): Wiley Blackwell, pp. 22-42. [En línea](#): [Consulta: 12.07.2023]
- MIGUEL RIERA, L. de (2022). "La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito". *Revista PH Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, (107), pp. 64-83. En línea: <<https://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5148>>
- OLWIG, K. R. (2006). "Introduction: The Nature of Cultural Heritage, and the Culture of Natural Heritage—Northern Perspectives on a Contested Patrimony". En; David Lowenthal y Kenneth R. Olwig, eds., *The nature of cultural heritage, and the culture of natural heritage*. Abindong (Reino Unido): Routledge, pp. 1-5.
- PRATS, L. (2000). "El concepto de patrimonio cultural". *Cuadernos de antropología social*, (11), pp. 115-136. En línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7174790> [Consulta: 29.06.2023]
- SANTACANA MESTRE, J. y PRATS, J. (2014). "El patrimonio inmaterial y la educación: bases conceptuales para un planteamiento didáctico". *Her&Mus. Heritage & Museography*, 15, pp. 8-15. En línea: <<https://www.raco.cat/index.php/Hermus/article/view/313274>> [Consulta: 11.07.2023]

SCHAAF, T. Y RODRIGUES, D. C. (2016). *Managing MIDAs: Harmonising the Management of Multi-internationally Designated Areas: Ramsar Sites, World Heritage Sites, Biosphere Reserves and UNESCO Global Geoparks*. Gland (Suiza): IUCN International Union for Conservation of Nature and Natural Resources. Disponible en: <https://www.researchgate.net/profile/Diana-Rodrigues-21/publication/312024778_Managing_MIDAS_-_Harmonising_the_management_of_Multi-Internationally_Designated_Areas_Ramsar_Sites_World_Heritage_sites_Biosphere_Reserves_and_UNESCO_Global_Geoparks/links/586a3bb608ae329d621015f1/Managing-MIDAS-Harmonising-the-management-of-Multi-Internationally-Designated-Areas-Ramsar-Sites-World-Heritage-sites-Biosphere-Reserves-and-UNESCO-Global-Geoparks.pdf> [Consulta: 4 de julio de 2023]

SILVA PÉREZ, R. y FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2017). "El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes: Conceptos, métodos y perspectivas". *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 63(1), pp. 129-151. En línea: <<https://doi.org/10.5565/rev/dag.344>> [Consulta: 12.06.2023]

--- (2020). "La consideración (y desconsideración) del territorio en los programas patrimoniales territoriales de la Unesco: Convención del Patrimonio Mundial, Programa Hombre y Biosfera (MaB) y Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (86). En línea: <<https://doi.org/10.21138/bage.2987>> [Consulta: 23.06.2023]

UNESCO (s. f.). "Salvaguardar nuestro patrimonio vivo". *Unesco. Patrimonio Cultural Inmaterial*. En línea: <<https://www.unesco.org/en/igpp/geoparks/about>> [Consulta 18 de julio de 2023]

--- (1972). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París: Centro del Patrimonio Mundial. En línea: <<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> [Consulta: 12.05.2023]

--- (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: Unesco-Patrimonio Cultural Inmaterial. En línea: <<https://ich.unesco.org/es/convención>> [Consulta: 12.05.2023]

--- (2021) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. París: Unesco. En línea: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 21.06.2023]

--- (2022). *Textos Fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. París (Francia): Unesco. En línea: <https://ich.unesco.org/doc/src/2003_Convention_Basic_Texts-2020_version-SP.pdf> [Consulta: 3 de julio de 2023]

UNESCO y GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO (2017). *Los geoparques mundiales de la Unesco: celebrando el patrimonio de la tierra, sosteniendo las comunidades locales*. París (Francia): Unesco. En línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243650_spa> [Consulta: 01.07.2023]

WORLD HERITAGE CENTER (CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL) (s. f.). "World Heritage List". *Unesco World Heritage Convention*. París (Francia): Centro del Patrimonio Mundial. En línea: <<https://whc.unesco.org/en/tentativelists/5854/>> [Consulta: 19.07.2023]

--- (2014). "Priorat-Montsant-Siurana paysage agricole de la montagne méditerranéenne" [Tentative list], *Unesco. World Heritage Convention*. París: Centro del Patrimonio Mundial. En línea: <<https://whc.unesco.org/en/tentativelists/5854/>> [Consulta: 19.07.2023]



VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS

Víctor Fernández Salinas es catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla, institución a la que se adscribió en 1984. Las principales líneas de investigación de sus proyectos, contratos y publicaciones tienen que ver con: el patrimonio en su dimensión territorial, especialmente los paisajes de interés cultural; la demografía y geografía social; y la ciudad como objeto de estudio. Ha sido director (ocho veces) o codirector (dos) de diez tesis doctorales. Actualmente imparte docencia en el grado de Geografía y Ordenación del Territorio y en los másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla de Arquitectura y Patrimonio Histórico (del que forma parte de su comisión académica) y de Ciudad y Arquitectura Sostenibles. Además de los proyectos y publicaciones relacionadas con estas líneas de investigación, ha elaborado numerosos informes nacionales e internacionales para el Icomos y la Unesco sobre sitios, o candidaturas, de la Lista del Patrimonio Mundial.